

Santiago, 19 de diciembre del 2017

Ref.: **HECHO ESENCIAL** Contrato EPC Proyecto
Central Hidroeléctrica filial LOS PINOS SpA.

Señor:
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y sus modificaciones, informo en el carácter de **HECHO ESENCIAL** lo siguiente:

1. Que, tal como se informara los días 03 y 07 de noviembre de 2016 en carácter de Hecho Esencial, entre **Schwager Energy S.A.** y su Filial **Los Pinos SPA**, por una parte, y **Shenyang Yuanda Commercial & Investment Co. Ltda.**, por la otra, se firmó un Memorándum de Entendimiento (MOU) para la construcción de una central hidroeléctrica de pasada denominada Los Pinos, que está ubicada en Ensenada, Comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos y que tendrá una potencia de 3MW y con capacidad de generación de 16,6 GWh anuales.
2. Que, a partir del MOU firmado, se iniciaron las negociaciones para lograr el financiamiento y establecer los términos, concretar la redacción y posterior firma de un contrato EPC (Engineering, Purchase and Construction), donde la Filial Los Pinos SPA actuará como mandante y Shenyang Yuanda Commercial & Investment Co. Ltda. como contratista.
3. Que se ha llegado a un acuerdo entre las partes en el contrato EPC. En base a ello, nuestra filial **LOS PINOS SPA** y **SHENYANG YUANDA COMMERCIAL & INVESTMENT CO. LTDA.**, han firmado el **CONTRATO EPC** para la construcción del Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Los Pinos, por un monto contractual de MMUS\$14,2. Este monto considera los costos directos e

indirectos del contrato de construcción, los costos de desarrollo del proyecto y el financiamiento del IVA asociado al proyecto.

4. Que la firma de este contrato era el paso previo y condición requerida para acceder al modelo de financiamiento cerrado, por parte del **BANCO SANTANDER BEIJING**, por lo que a partir de esta firma se activa la fase final para la concreción de este crédito, el cual, una vez otorgado, será garantizado por un seguro concedido por **SINOSURE**, entidad gubernamental de la República Popular China.
5. Que Shenyang Yuanda Commercial & Investment Co. Ltda., ya inició un proceso de selección de una empresa constructora en calidad de subcontratista y se encuentra en la fase final para su selección definitiva e iniciar la construcción.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEX ACOSTA MALUENDA
Gerente General
SCHWAGER ENERGY S.A.

- cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Bolsa de Comercio de Valparaíso